



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

CRONOGRAMA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS DE RESIDENTADO MÉDICO

(Aprobado en Comité Directivo, Acuerdo N° 006-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME de fecha 23 enero del 2024)

	DESCRIPCIÓN	FECHA: día, mes
1	El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Autorización Excepcional del Funcionamiento de Programa de Residencia Médica.	23 de enero de 2024.
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Fecha: día, mes
2	El Comité Directivo del CONAREME convoca al Proceso Excepcional de Autorización del Funcionamiento de Programas de Residencia Médica, con arreglo al Acuerdo N° 006-2024-COMITÉ DIRECTIVO-CONAREME	23 de enero de 2024.
3	Las Instituciones Universitaria Formadoras presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Autorización, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Autorización.	Hasta el 31 de enero de 2024.
4	La Comisión de Autorización emite informe final de autorización especial y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 06 de febrero de 2024.
5	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria revisa el informe final de la Comisión de Autorización. (publicación del Acta).	Hasta el 07 de febrero de 2024.
6	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración.	05 días hábiles.
7	La Secretaria Técnica remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración, para su revisión y emita Informe.	Del 15 al 19 de febrero de 2024.
8	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	20 de febrero de 2024.